

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 65/

**SESIÓN ORDINARIA N° 015 DEL
06.08.2013, ACUERDO N° 04, APRUEBA
PROYECTO SOMETIDO A EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 16 AGO 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 203 de fecha 22 de julio de 2013 de la Jefa de Planificación y Desarrollo (S); en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 067 del 07 de agosto de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 015, de fecha 06 de agosto de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, que se indica en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 015, de fecha 06 de agosto de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indica y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional:**

Informe de Comisión

1. Actualización del Sistema de Depositación de Relaves de Planta de Pellets"

"Rubro Ductos mineros

Costo Total Proyecto: Expresado en U.S. Dólares 15.000.000

Periodo de Duración: 50 años

La Comisión ampliada de medio ambiente, luego de haber analizado el proyecto, haber asistido a la visita en terreno, escuchar al titular exponer su proyecto, haber realizado las consultas pertinentes, para luego en comisión ampliada haber analizado elementos como la composición del relave, su deposición, la tecnología que se usará y otros aspectos, recomienda al pleno: Declararse inconforme, lo cual se fundamenta a continuación:

- 1) El titular del proyecto en la EIA, no fundamenta porque se desecha la alternativa en tierra, dado que depositar en el mar no es la forma más benigna.
- 2) El titular no realiza un análisis del impacto del tipo de vida submarina existente en los diferentes niveles de profundidad, y que significa esta vida no investigada en la "Cadena de vida submarina", no existiendo un análisis sobre la relación con el encadenamiento en profundidad sobre lo superficial.

- 3) El titular si bien es cierto debe dar respuesta a la RCA anterior, debe explicitar en el Estudio, que ocurrirá con el vertimiento de relave de hierro inerte, existente.
- 4) Si bien es cierto existe compatibilidad territorial, este análisis es sobre el componente terrestre, y no marino.
- 5) No existen Estudios concluyentes sobre la vida submarina, aunque el titular se compromete a realizar el "desarrollo de un programa de investigación para implementar un sistema de captura de crustáceos en profundidad", lo cual para el Consejo no es suficiente, porque es de relevancia investigar, es el fondo marino a profundidades entre los 200 y 800 mt.
- 6) La recolonización de comunidades, no está plenamente demostrado, dado la inexistencia de investigaciones que hayan efectuado dragado en el sustrato o suelo marino, para ello no existe un muestreo que permita concluir.
- 7) El titular no presenta análisis de impactos sinérgicos de su proyecto sobre los proyectos que están en el SEIA.
- 8) El titular no demuestra como realizará fiscalizaciones efectivas en el fondo marino, que permitan monitorear la recolonización de las comunidades que son parte del proceso de la cadena de vida submarina, como asimismo "como monitorear" considerando los 39 km² de superficie que tendrá el relave en el fondo marino, que tipo de tecnología se usará. En suma, los efectos no se pueden dimensionar por la extensión y magnitud del relave.
- 9) No existe certeza sobre la densidad del relave, y su comportamiento a 50 años, que este se remueva por eventos de surgencia, lo cual se haya provocado por efectos de temperatura, vientos y corrientes marinas.

Se llama a Votación:

Por la propuesta de pronunciarse conforme con observaciones, votan los consejeros:

4 Votos, Consejeros Luis Ruiz, Fernando Ghiglino, Arnaldo del Campo y Alberto Gaete.

Por la propuesta de rechazar el proyecto, votan 10 consejeros: Manuel Peña, Gonzalo Catalán, David Álvarez, Wladimir Muñoz, Jorge González, Antonio Ruiz, Carlos Pérez, Eduardo Boggioni, Marisela Vergara y José G. López.

Una abstención, la consejera señora Flavia Torrealba Díaz.

Acuerdo 01.-

La Comisión de Medio Ambiente, ampliada con la asistencia de 15 consejeros luego de haber analizado y visitado en terreno los diversos elementos como la composición del relave, su depositación, la tecnología que se usará y otros aspectos, que se insertan en la presente Acta, recomienda al pleno: Declararse inconforme."

El pleno del Consejo adopta este acuerdo de conformidad con los antecedentes entregados por la comisión, sin perjuicio de que se puedan agregar al informe definitivo nuevos fundamentos del rechazo.

Votación

A favor del informe de mayoría de la Comisión (Rechazo /Inconforme) 12 votos

A favor de la postura de minoría de aprobar con observaciones 3 votos (Sra. Marisela Vergara, Sres. Arnaldo del Campo y Fernando Ghiglino)

Abstenciones 1 voto (Sra. Flavia Torrealba)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO ESTEFFAN MARCO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Consejo Regional
- EEM/ABC/PGZ/CZB/vag